



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

10 de febrero de 2020

El BCE solicita comentarios sobre modificaciones del Reglamento relativo a las estadísticas del balance de las instituciones financieras monetarias

- El BCE inicia una consulta pública.
- El plazo establecido por el BCE para enviar comentarios finaliza el 13 de marzo de 2020.

El Banco Central Europeo (BCE) inicia una consulta pública sobre un proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a las estadísticas del balance de las instituciones financieras monetarias (IFM). El Reglamento se ha revisado con el fin de que las estadísticas conserven su vigencia y utilidad. En la revisión también se ha tenido en cuenta una evaluación de los beneficios relativos de los nuevos requerimientos frente a los costes potenciales para los agentes informadores.

La principal finalidad de las estadísticas del balance de las IFM es proporcionar a los responsables de la toma de decisiones de la política monetaria una imagen completa y oportuna de la evolución monetaria de la zona del euro, incluidas las principales series de dinero y crédito que se presentan en las [notas de prensa sobre la evolución monetaria de la zona del euro](#). El [proyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento relativo a las estadísticas del balance de las IFM](#) incluye requerimientos estadísticos adicionales para el análisis de la evolución monetaria y crediticia, así como ajustes de ciertos requerimientos, definiciones y exenciones de las obligaciones de información estadística cuando ello favorezca una mayor integración con otros conjuntos de datos estadísticos.

La consulta del BCE se inicia hoy y concluye el 13 de marzo de 2020. Los resultados se tendrán en cuenta en la finalización del proyecto de Reglamento. Los comentarios recibidos durante la consulta, así como un informe al respecto, se publicarán en las semanas posteriores a la consulta.

En el [sitio web del BCE](#) puede consultarse información adicional sobre la consulta pública y la forma de enviar comentarios.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 10 de febrero de 2020

El BCE solicita comentarios sobre modificaciones del Reglamento relativo a las estadísticas del balance de las instituciones financieras monetarias

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Philippe Rispal](#),
tel.: +49 (0)69 1344 5482**

Notas:

La presentación de información sobre las estadísticas del balance de las IFM se rige por el Reglamento (UE) n.º 1071/2013 del Banco Central Europeo, de 24 de septiembre de 2013, relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias (BCE/2013/33) (DO L 297, 7.11.2013, p.1).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.